

V. OTROS ANUNCIOS**66****SUPERCOOP, S. COOP. MAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 93 y 95 de la Ley 4/1999, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, y el artículo 60 de los Estatutos de Supercoop, S. Coop. Madrid, se hace público que la Asamblea General Universal de la Cooperativa, celebrada el 17 de junio de 2023, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, así como el nombramiento de socia liquidadora en la persona de D.^a M.^a Ángeles del Monte Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 4/1999 de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, y los artículos 63 y siguientes de los Estatutos de Supercoop, S. Coop. Madrid, se hace público que la citada Asamblea acordó, por unanimidad, la liquidación de la misma, aprobando el balance final y dejando constancia de la distribución realizada del haber social resultante tras las operaciones de liquidación, igualmente aprobadas, dando por liquidada la sociedad cooperativa.

BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN**ACTIVO**

Otros Activos Financieros	497,61 €
TOTAL ACTIVO	497,61€

PASIVO

Capital	3.103,65 €
Resultado del Ejercicio	-3.103,65 €
Provisión para últimos gastos de liquidación	497,61 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	497,61 €

Proyecto de división del haber social aprobado por unanimidad: se destinan 497,61 para gastos derivados de disolución y liquidación con cargo a la cuenta “Otros Activos Financieros”. Cada socio percibirá 0,00 euros en concepto de devolución de crédito formalizado con la cooperativa.

Madrid, a 28 de enero de 2025.—La liquidadora, M.^a Angeles del Monte Sánchez.

(02/231/25)

